

METALPACK, S. A.**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 10 de julio de 2008, acordó por unanimidad la disolución simultánea y liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, en euros.

	Euros
Activo:	
Tesorería	255.964,69
Total activo	255.964,69
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Reservas	165.812,87
Total pasivo	255.964,69

Barcelona, 10 de julio de 2008.—El Liquidador único, Alfonso Gil Prats.—45.436.

NEURORED, S. A.*Junta general ordinaria*

El Administrador Único de «Neurored, Sociedad Anónima», convoca Junta General de accionistas, a celebrar en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo del Hontanar, número 1, el 1 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su defecto, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales, la aplicación de resultados, y la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Administrador Único Neurored, S.A., Ricardo Medem de la Torre.—44.942.

OBYREN GRUPO LAN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao, hago saber: Que en la ejecutoria número 68/08, seguida contra el deudor Obyren Grupo Lan, S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 81.377,78 euros principal y 14.648 euros de intereses.

Bilbao, 3 de julio de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—45.072.

OÑATI KO ETXEGINTZA, S. A.*Anuncio de disolución y aprobación del Balance final*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta Universal de la sociedad «Oñatiko Etxegintza, Sociedad Anónima», formada por su único socio, en sesión celebrada con fecha 19 de junio de 2008 en el domicilio social en Oñati (Gipuzkoa), Foruen Eparantza sin número 20560, acordó (como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas) la disolución y liquidación simultánea de la sociedad a partir del siguiente Balance Final de Liquidación, siendo éste el mismo que el Balance Inicial:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	157.425,42
Existencias	63.367,05
Deudores	252,38
Tesorería	71.364,83
Total activo	292.409,68
Pasivo:	
Capital Suscrito	291.905,70
Reservas	61.428,53
Resultados negativos ejercicios anteriores	(63.056,21)
Pérdidas y ganancias	2.131,66
Total pasivo	292.409,68

Oñati (Gipuzkoa), 2 de julio de 2008.—El Liquidador Único, Doña Lourdes Idoaga Urkia.—45.018.

PANA-ROM, S. L.**(Sociedad absorbente)****JOGRANMON, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, la Junta general de socios de «Pana-Rom, Sociedad Limitada» y el socio único de «Jogranmon, Sociedad Limitada», unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 20 de mayo de 2008 por los órganos de administración de dichas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Jogranmon, Sociedad Limitada», unipersonal, por parte de «Pana-Rom, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—Ignacio Cobera Dale, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de Pana-Rom, S. L., y Juan Manuel Calvo San Martín, Administrador único de Jogranmon, S. L., sociedad unipersonal.—45.425. 1.ª 21-7-2008

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A.**(Sociedad absorbente)****CARTONAJES ESTEVE Y NADAL, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

La Junta general de accionistas de «Papeles y Cartones de Europa, S.A.» y el socio único de «Cartonajes Esteve y Nadal, S.L.» (sociedad unipersonal) decidieron por unanimidad, el 27 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Cartonajes Esteve y Nadal, S.L.» (sociedad unipersonal), por parte de su socio único «Papeles y Cartones de Europa, S.A.», lo que implica la extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de

sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes de su Activo y Pasivo.

La fusión se acordó con la aprobación del correspondiente Balance cerrado el 31 de diciembre de 2007, habiendo sido depositados los proyectos de fusión en los Registros Mercantiles de Palencia y Barcelona.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los últimos podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palencia, 15 de julio de 2008.—Sol Fernández-Rañada López-Dóriga, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y absorbida.—45.833.

y 3.ª 21-7-2008

PARJANI, S. L.**(Sociedad absorbente)****PARTAP HARJANI, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

El 30 de junio de 2008 las Juntas Generales de Parjani, S.L. y de Partap Harjani, S.L. acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera, según el Proyecto de Fusión depositado.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los domicilios sociales de las sociedades, así como el derecho a oponerse al referido acuerdo, todo ello en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2008.—Anil Partap Harjani, Administrador y representante de las sociedades.—44.997. y 3.ª 21-7-2008

PERFETTI VAN MELLE, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Castiñeiras Salgueiros, contra Perfetti van Melle, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Perfetti van Melle, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 912,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 3 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—45.047.

PIXELL INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, n.º 4, el día 27 de agosto de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 28 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad

deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 14 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—45.395.

PLÁSTICOS Y METALES ELABORADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 29/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Lucas Lamo García contra la empresa Plásticos y Metales Elaborados, Sociedad Anónima, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.691,23 euros de principal, más 738,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 8 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—45.080.

PONTEGADEA INMOBILIARIA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

Y PONTEGADEA SERRANO 49, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Pontegadea Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal y Pontegadea Serrano 49, Sociedad Limitada acordaron el 30 de junio de 2008 aprobar la fusión mediante la absorción por Pontegadea Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal de Pontegadea Serrano 49, Sociedad Limitada, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Con base en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arteixo, 30 de junio de 2008.—D. José Arnau Sierra, Secretario del Consejo de Administración de Pontegadea Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal y representante persona física del Administrador único de Pontegadea Serrano 49, Sociedad Limitada.—45.567.

1.ª 21-7-2008

POZALET, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Ordinaria de la sociedad Pozalet, S.A., celebrada en primera convocatoria el día 26 de junio de 2008 en el domicilio social, sito en la Carretera N-III, kilómetro 339 de Ribarroja (Valencia), acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones financieras a corto plazo ...	297.169,40
Efectivo tesorería. Caja y Bancos	86.798,55
Total activo	383.967,95
Pasivo:	
Capital Social	341.700,00
Reserva legal	113.900,00
Reservas voluntarias	16.179,01
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-71.863,76
Resultados negativos del ejercicio 2008	-30.050,27
Total pasivo	383.967,95

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de julio de 2008.—El Liquidador único, Ramón Ortí Fernández.—45.731.

PROACTIVA MEDIO AMBIENTE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIETE D'INVESTISSEMENTS ET DE GESTIÓN 41, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de accionistas de «Proactiva Medio Ambiente, Sociedad Anónima» y la Junta General de Socios de Societe «D'Investissements et de Gestion 41, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda «Societe D'Investissements et de Gestion 41, Sociedad Limitada» por la primera «Proactiva Medio Ambiente, Sociedad Anónima». Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de julio de 2008. A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente posea el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas Generales se celebraron con el carácter de Universal. Asimismo se aprobó como balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2007.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Proactiva Medio Ambiente, Sociedad Anónima, será el día 1 de enero de 2008.

No se otorgarán, en la Sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Por «Proactiva Medio Ambiente, Sociedad Anónima», Don Francisco Javier Gil-Casares Armada, Secretario del Consejo de Administración.—«Por Societe D'Investissements et de Gestion 41, Sociedad Limitada», Don Marcos García, Administrador único.—45.921.

1.ª 21-7-2008

PROMISLA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MARÍTIMA GONZÁLEZ HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por decisión del socio único de la entidad absorbida y de la junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad absorbente todas ellas de fecha 20 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Promisla, Sociedad Limitada de Marítima González Hermanos, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 20 de junio de 2008.—Roberto González Carrión, Administrador único de Promisla, Sociedad Limitada y Marítima González Hermanos, Sociedad Anónima Unipersonal.—45.617.

1.ª 21-7-2008

PROMOCIONES XIJOB, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

INVERPLANA GESTIÓN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

Las Juntas Generales extraordinarias de las sociedades Promociones Xiob, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), e Inverplana Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), celebradas con carácter Universal el día 30 de junio de 2008 aprobaron por Unanimidad su Fusión, mediante la absorción de Inverplana Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal por Promociones Xiob, Sociedad Limitada Unipersonal con la disolución sin liquidación de la absorbida, que transmite en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del Órgano de Administración de cada una de las sociedades intervinientes el día 19 de mayo de 2008 y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Castellón y de Valencia los días 20 y 23 de junio de 2008.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente no aumenta su capital social dado que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 19 2005, de 14 de noviembre.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de